**Inicia demanda por nulidad del acuerdo por modificación del mismo antes de cumplido el año de celebrado**

Señor Juez Nacional:

Juan Carlos THORRY, por derecho propio, con domicilio real en la calle Rivadavia 123, Piso 2°, Departamento “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal conjuntamente con mi letrado patrocinante Dr. Atilio Raúl PERÓN T° 1, F° 1 en la calle Maipú 2, Piso 5°, Oficina “11”, a V.S. dice:

I. EXORDIO

Que vengo por este acto a iniciar demanda por nulidad del acuerdo prenupcial contra Catalina DUARTE, con domicilio en la calle Perú 71, Piso 3°, Departamento “D”, conforme a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho.

II. HECHOS

Quien suscribe efectuó con la demandada un acuerdo prenupcial con fecha 10 de Diciembre de 2015. El mismo fue confeccionado en escritura pública con la intervención del escribano Osvaldo MAKRI.

Dicho acuerdo, el cual se acompaña, fue confeccionado teniendo en cuenta lo establecido por el nuevo Código Civil y Comercial que ha entrado en vigencia el 1° de Agosto de 2015, arts. 446 y siguientes pertinentes y en el mismo se fijaban derechos y obligaciones para cada uno de los suscribientes del acuerdo.

Asimismo, comunico a S.S. que contraje nupcias con la demandada el 14 de Mayo de 2016.

El 7 de junio de 2016 actora y demandada suscriben un nuevo acuerdo que modifica al anterior ya precitado. Pero, aclaro a V.S. que el nuevo acuerdo fue realizado en violación de lo establecido por el art. 449 del nuevo Código Civil y Comercial.

Dicha norma establece la obligación de esperar un año como mínimo desde la suscripción del acuerdo prenupcial para celebrar un nuevo acuerdo bajo pena de nulidad.

Es por lo expuesto que el nuevo acuerdo carece de validez.

Dos años más tarde y por causas que hicieron moralmente imposible la vida en común nos separamos y el 23 de Julio de 2018 inicié el trámite de divorcio vincular, el cual se encuentra radicado ante vuestro Juzgado y Secretaría.

Ante tal circunstancia y teniendo en consideración que se debe vender el inmueble y ante la existencia del juicio por expensas y el incumplimiento del acuerdo firmado oportunamente, es que planteo la presente demanda.

III. DERECHO

Fundo el derecho que me asiste en lo establecido por los arts. 446, 449 y pertinentes del nuevo Código Civil y Comercial, doctrina y jurisprudencia aplicable al presente caso.

IV. PRUEBA

DOCUMENTAL: Acompaño los siguientes instrumentos:

Acuerdo prenupcial suscripto entre las partes;

Fotocopia de mi DNI;

Partida de matrimonio entre ambas partes;

Demanda de divorcio unilateral iniciada por quien suscribe.

CONFESIONAL: Se cite a la demandada a absolver posiciones, a tenor del pliego de posiciones que se acompañará, y bajo apercibimiento de ley.

TESTIMONIAL: Se cite a prestar declaración testimonial a tenor de los pliegos de interrogatorio que se acompañarán, a las siguientes personas;

Cecilia MICHETTI, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Lucas Amarillo 134 de esta Ciudad.

Marcos SANTILLI, de profesión docente con domicilio en la calle Luna Comprendida 230 de esta Ciudad.

V. PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1. Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

2 Tenga por ofrecida en tiempo oportuno la prueba, se agregue la documental y se provea la restante.

3. Oportunamente, se haga lugar a la demanda instaurada decretándose la nulidad del nuevo acuerdo, con costas.

Provea V.S. de conformidad

ES JUSTICIA.